



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

3246*Expediente de revocación del acuerdo por el cual se otorga la distinción honorífica de hijo adoptivo a Franco*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de día 16 de marzo de 2017, adoptó, con el previo dictamen de la Comisión Informativa, el siguiente acuerdo:

Antecedentes

La Comisión Gestora municipal, en sesión del día 26 de enero de 1937, adoptó el siguiente acuerdo:

“A continuación se dio cuenta de una circular recibida del Excmo. Ayuntamiento de Palma en la cual da cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel en la que hace referencia a que con el fin de demostrar el profundo agradecimiento del pueblo español a su invicto Jefe de Estado Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde sea nombrado hijo predilecto, de España, esta Comisión Gestora en su totalidad de miembros acordó por unanimidad nombrar hijo adoptivo al Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde y remitir al Excmo. Ayuntamiento de Teruel una copia del presente acuerdo.”

Fundamentos jurídicos

El Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, aprobado en fecha 8 de marzo de 2001 y publicado en el BOIB el 21 de abril de 2001.

Acuerdos

1. Incoar expediente para revocar la distinción honorífica concedida al que fue Jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonde.
2. Designar a la regidora D^a Dolors Sánchez Márquez instructora del expediente, la cual ordenará la práctica de todas aquellas pruebas y actuaciones que tengan que hacerse para la precisión de los méritos o deméritos de la persona citada.

El expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, para que todas las personas interesadas puedan presentar las observaciones que crean oportunas.

Sant Llorenç des Cardassar, 30 de marzo de 2017

El Alcalde
Mateu Puigròs Sureda

